



REVISTA SALMANTINA.



Seccion de Agricultura, Industria y Comercio.

NAVEGACION DEL DUERO.

REMITIDO.

Deseoso de coadyuvar con mis escasos conocimientos al bien material de mi pais, que creo consista mas bien en la esportacion de los frutos sobrantes que cria, para que sus valores puedan producir su aumento, al que será consiguiente su mayor riqueza y bienestar, y siendo la navegacion del Duero el único camino que puede proporcionar la salida de los cereales que produce, sin que queden en el fondo del saco, como lo están ahora, me atrevo á emitir mi oponion acerca de tan interesante asunto.

A fin de que la navegacion del Duero preste las utilidades necesarias á esta Provincia poco se necesita gastar; porque el rio trae el agua necesaria para su navega-

cion, por los nueve meses del año, y solamente en los tres restantes, queda con poco fondo, aunque siempre navegable, para barcas chatas y de porte pequeño. El único obstáculo de consideracion es un canalizo bajo y tortuoso que se halla por cima de la Regüa, pueblo de Portugal, que se halla como á la mitad de la distancia á Oporto desde el embarcadero actual en término de la Fregeneda, y en la desembocadura de este al Duero; cuyo canalizo necesita romperse en linea recta, lo que no es de seguro de tanta consideracion como se ha figurado, practicándose esta rotura en verano como debe y tiene que hacerse por precision.

No es el principal motivo de la obstruccion de la navegacion del Duero este obstáculo; eso la falta de un tratado justo y equitativo entre las Naciones Portuguesa y Española, que deje toda la libertad del tránsito sin perjuicio de los intereses de entrambas, y con utilidad de los indivi-

duos de una y otra. Enemigo de discusiones inútiles para espresar fundamentos y consecuencias que están al alcance de toda persona reflexiva é inteligente, me atreveré á proponer el proyecto del tratado, tal como creo es bastante, no solo arreglado al derecho de Gentes, sino hasta contemporizador con el sistema de Estancos y Aduanas de nuestro vecino Reino, y con los intereses bien ó mal entendidos del país Portugués del tránsito.

PROYECTO DEL TRATADO.

1.^a La navegacion del Duero será libre para todos los buques Portugueses y Españoles que trasporten frutos ó mercancías con guias del registro del Gobierno Portugués en su tránsito por el rio comprendido en su territorio.

2.^a Se esceptuan de poder obtener dichas guias ó certificados de registro 1.^o Todos los géneros estancados en Portugal: y 2.^o Los vinos de España. (*)

3.^a Las guias de que se trata se expedirán en las Aduanas de entrada en Portugal bajo el pago en metálico, ó bajo una fianza ó la garantia de algun individuo que sea de abono en Portugal, y por tal reputado por el Administrador de la Aduana;

(*) No podemos aceptar varias de las opiniones que emite en este artículo su entendido autor, y respetable amigo nuestro. Y sin perjuicio de emitir las nuestras á su tiempo, nos parece conveniente desde luego rectificar la idea de exclusion de nuestros vinos contenida en el proyecto de aquel. Las razones que para ello tenemos son tan sencillas como concluyentes. Si la navegacion del Duero ha de contribuir al fomento de produccion de nuestra provincia y sus limitrofes, es preciso no desatender la industria vinifera que hace la única ó la mejor explotacion del suelo en muchos puntos de aquellas. Los vinos portugueses llevan conocida ventaja á los de esta provincia, la de Zamora y Avila; y por consiguiente nada tienen que temer en la concurrencia. Hay mas: los portugueses saben sacar partido, y lo sacan hoy mismo de nuestros malos vinos, destilándolos para alcoholizar los suyos. Y por último la libre esportacion por el Duero, no solo de nuestros vinos, sino de nuestros caldos, es cosa muy diversa de su importacion y venta en Portugal. La conveniencia de esta la examinará su Gobierno: la de aquella le toca al nuestro exclusivamente. (Nota de la Redaccion.)

y con la precisa cláusula de devolucion en la Aduana de salida, del pago metálico que se hubiere hecho, ó cancelacion de la fianza que se hubiese dado, si saliese de Portugal el mismo cargamento de entrada, y con descuento del que se hubiese vendido ó consumido en este Reino por lo que se pagarán los derechos correspondientes.

4.^a Para establecer y conservar estas Aduanas con los empleados estrictamente necesarios á este servicio se establecerá el pago de un tanto por 100 del valor del cargamento que sea bastante y nada mas, á cubrir su sueldo: cuyo tanto por 100 será prefijado en el mismo tratado.

Basta lo propuesto para la formacion de un tratado internacional con utilidad mútua de los intereses de los individuos de ambos Gobiernos y especialmente de los portugueses como fiadores, conductores, almacenistas cargadores, y descargadores, &c. puesto que desempeñaran casi todos los papeles: y pasaremos á las mejoras de que es susceptible.

La navegacion del Duero puede hacerse facil y á poca costa hasta por cima del pueblo de Vilvestre, y el mejor punto para Puerto es donde anda la barca de este pueblo á Freijo de Portugal: hasta este punto capaz de anclaje de muchos barcos, por formar un estenso circulo con la corriente, por solo su diámetro, y en lo restante con mansas contracorrientes, solamente hay unas ligeras presas poco elevadas desde por cima de la confluencia del rio Huebra, que está como legua y media mas arriba de la de Agueda, y desde la del Huebra puede subirse rompiendo estas presas como otras dos leguas y media hasta dicho punto, mejor Puerto, y de cuyas ventajas diremos alguna cosa en seguida. Dista este embarcadero cuatro leguas menos que el actual de Zamora, y dos y media menos tambien de Salamanca, y el coste de esta obra con las indemnizaciones á los dueños de las hacenas que solo en verano se establecen en dichas presas podrá ser de cinco á seis mil duros cuando mas.

Es ademas este punto el que presenta el declive de su ladera mas tendido y por

consiguiente menos espuesto á desplomes de peñascos y el mas apropiado para el desemboque de su canal, que aunque largo y costoso es la única obra Nacional que creemos posiblemente útil, pues que pudiera prolongarse el del Pisuerga al Duero por cima de Simancas, y el mismo hasta Santander, por cuyo medio se tendria abierta una comunicacion desde este Puerto á Oporto que cruzaria la provincia de Castilla la Vieja y proporcionaria una costa menos bravia para la navegacion en el invierno.

Creemos imposible la habilitacion del cauce del Duero, ni su canalizacion por este ni sus orillas, al menos con utilidad hasta mas arriba; abundan las presas, los peñones y pequeñas cascadas, de tal modo, que el coste de las roturas de estas serian, por mucho, mayores que las utilidades que pudiera producir, y aun este seria un inconveniente pequeño, porque con el tiempo podria compensarse; mas las cimas de las orillas del Duero desde seis leguas de Zamora á bajo, se van haciendo cada vez mas erizadas hásta este punto designado para embarcadero, que su elevacion es de 3 á 400 varas sobre el lecho del rio; estas cimas peñascosas están produciendo desplomes de grandes y pequeños peñascos que todos bajan á variar la superficie del cauce del rio, y la distancia del curso en que esto sucede con frecuencia contada por el lecho del rio no baja de veinte leguas: estas cimas en muchas partes están casi perpendiculares y entrecortadas por grandes y profundas aberturas, que forman los pequeños rios y arroyos que se precipitan sobre el Duero, por lo que ni el cauce del rio ni canal alguno lateral, que á enormísimos gastos pudiera ejecutarse, seria permanente, ni jamás estaria útil en toda su longitud, de lo que concluimos.

1.º Que el Duero debe hacerse libre á la navegacion en su estado actual por medio de un justo tratado internacional.

2.º Que la obra de primera necesidad en su cauce es la abertura en el peñasco de San Juan de la Pesquera por cima de la Regüa, con lo que queda útil tal como es necesario hasta el embarcadero actual

en la confluencia del rio Agueda.

3.º Que seria mucho mas ventajosa y con poca costa podria hacerse navegable hasta el punto de Vilvestre.

4.º Que solamente cuando se hiciera un canal desde las inmediaciones de Simancas, que pasase próximo á Salamanca, seria cuando mereciese el cauce hasta Vilvestre algun aumento de obras para detener las aguas y darla mayor profundidad para la navegacion en verano.

Y 5.º Que todo otro proyecto por el cauce natural del rio ó por sus inmediaciones, es sino imposible, al menos inseguro y desproporcionadisimo en el coste comparado con sus utilidades.

En la Diputacion Provincial debe existir un tratado hecho en Cantalapiedra en 1841, por Diputados comisionados por las provincias de Valladolid, Avila, Salamanca y Zamora, que demuestra la conformidad de todos acerca de los articulos 3.º y 5.º de esta conclusion.

Creo que por ahora es lo bastante para ilustrar este asunto con respecto á las autoridades, corporaciones y particulares que quieran promoverle como el mas interesante para este pais, que es el objeto que me he propuesto al escribirla.

Espero de los Sres. Editores de la *Revista Salmantina* que si creen útil esta memoria se sirvan darla la correspondiente publicidad, quedando siempre suyo como su mas atento y S. S. Q. S. M. B.

VALENTIN GUTIERREZ.

VIAS DE COMUNICACION.

CAMINOS VECINALES.

(CONCLUSION.)

En ninguna época faltan recursos para el hombre de talento ó de génio. *Toda cosa ha lugar á quien la sabe menear dice un refran.* Y en efecto no son el dinero ni el poder, ni la fuerza muchas veces quien lo consigue todo; sino una voluntad deci-

dida acompañada del tacto necesario para saber apreciar las circunstancias, sacar de ellas el mejor partido y convencer á los hombres. Nosotros, que á falta de ese fino tacto, abundamos en esotra firme y decidida voluntad, cuando del bien público se trata; á fuer de caballeros, aunque charros, y amantes de la prosperidad de la provincia, necesitada en este sentido no menos que merecedora y digna del poderoso impulso y alta protección que su solicitud puede dispensarla, nos atrevemos á animar á las autoridades superiores á que prosigan en su noble intento de promover cuantas mejoras les sea dado plantear para bien del País.

Si oyesen repetir á sus oídos la cantinela vulgar que se hiciera el comodín de la inercia con que ya estamos, digámoslo así connaturalizados; si oyesen decir que tales mejoras son irrealizables, que los pueblos no se hallan en estado de soportar los sacrificios que ellas exigen, pueden responder con fiadamente, que cuando los poderes públicos se identifican con el interés bien entendido de los pueblos, nunca se niegan estos á hacer esfuerzos que han de traerles beneficios positivos: que cuando se quiere, mucho puede hacerse; como lo acreditan infinitos ejemplos: que los sacrificios son mas llevaderos cuando el rico, el pobre y el mediano, contribuyen todos en proporcion de sus haberes; no echando los mas pudientes todo, ó el mayor peso de las cargas sobre las clases mas necesitadas; cosa que no es raro ver muy á menudo aun en aquellas cosas que son de utilidad comun; y en fin que cuando tales esfuerzos se exigen justa y equitativamente, nadie tiene derecho á agraviarse, ni á resistirse. En el asunto de caminos vecinales v. g.: á uno que tiene recursos seguros y abundantes, á un rico, á un poderoso, á un millonario; ¿Qué menoscabo habria de sufrir en sus intereses, el sacar de su bolsillo quince ó veinte pesetas para satisfacer los jornales de otros tantos dias de prestacion personal que pudieran corresponderle? El mismo menoscabo ciertamente que ocasionaria á su caudal el sacar de una fuente perenne ó del rio Tór-

mes quince ó veinte vasos de agua. Mas obliguese por la fuerza á hacer esta misma prestacion, aunque sea en menor escala, á un infeliz jornalero, ó á otro que de cualquier modo vive en la mayor estrechez y de solo su trabajo diario: ¿no seria esto exigirle un imposible, puesto que un solo dia que no se le retribuya su trabajo, él y su familia habrán de verse privados del sustento indispensable?

Verdad es que en el estado de nuestros hábitos por mas ilusiones que nos hagamos, la accion de una autoridad imparcial no puede eficazmente estenderse ni hacerse sentir en todas partes. La falta de costumbre en la mayoría de los ciudadanos de ocuparse en los asuntos locales que á todos incumben y á todos interesan, da lugar en muchos casos á que los encargados de dirigir ó de ejecutar inmediatamente estos mismos negocios, tergiversen ó trastornen el espíritu de equidad y justicia de las disposiciones superiores, y eso produce el que muchas veces se arroje el mayor peso de las cargas sobre los mas débiles é indefensos. Hé aquí en nuestro juicio el origen de los grandes obstáculos con que hay que luchar cuando se trata de empresas que exigen un esfuerzo comun: hé aquí el principal motivo que da lugar á tantas quejas y resistencias como se suscitan siempre que se quieren llevar á cabo los proyectos mas útiles. Pero procúrense prevenir estos inconvenientes: cuidese de que no se cometan parcialidades é injusticias en el repartimiento de las cargas: que los recursos pecuniarios se inviertan religiosamente y de tal suerte que todo el mundo quede satisfecho de que no se malgastan, y entonces, dado una vez el impulso bajo tan favorables auspicios, todos amainarán en su pasiva resistencia de no hacer nada, como todos se convencerán tambien, no solo de la necesidad del sacrificio: sino de la conveniencia de la obra.

Con el fin de ilustrar la materia, y demostrar cuan corto sacrificio seria el que exigiese, por ejemplo, la construccion de caminos vecinales, si se repartiera la carga en cierta proporcion equitativa, para que ninguna clase, ni aun los mas po-

bres, pudieran resentirse, hemos formado la siguiente escala devidida en siete clases de vecinos contribuyentes. Segun los datos oficiales de la estadística judicial de 1843 formada por el ministerio de Gracia y Justicia, que nos parece preferible á todas, por ser la que encontramos mas aproximada á la verdad, vemos que el número de vecinos en toda la provincia ascendia en aquel año á 63,473. Queremos suponer que solo fuesen 60,000, aunque ninguna razon hay para creer que la poblacion haya disminuido en el periodo de ocho años que van transcurridos, y adoptamos esta cifra redonda para mayor sencillez de nuestro calculo y comprehension de todos.

Importe de <i>dos dias</i> de prestación personal de 40,000 vecinos de la clase de menos recursos, graduando cada dia en 4 rs.; y á cuya prestación contribuirían todos sin resistencia, porque la mayor parte preferirían hacerla personalmente.	320,000.
Id. de <i>tres dias</i> de prestación de 5,000 vecinos de la clase no tan escasa de caudal como los primeros.	60,000.
Id. de <i>cuatro dias</i> de prestación de otros 5,000 vecinos de la clase mediana.	80,000.
Id. de <i>cinco dias</i> de prestación de otros 5,000 vecinos de las clases mas acomodadas.	100,000.
Id. de <i>seis dias</i> de prestación de 2,000 vecinos pudientes.	48,000.
Id. de <i>siete dias</i> de prestación de otros 2,000 vecinos mas pudientes que los anteriores.	56,000.
Id. de <i>diez dias</i> de prestación de 1,000 vecinos de los mas ricos.	40,000.
Total valor de prestaciones anuales.	704,000.

Por esta escala se vé que sin exigirse á las dos terceras partes de los vecinos de toda la provincia, otro sacrificio que el de dos dias únicos de trabajo al año, ó su equivalente de ocho reales al que quisiera eximirse de él: carga á la verdad tan mó-

dica y llevadera, que ni aun los mas pobres tendrian fundamento á quejarse de ella, y mucho menos viendo aplicado este sacrificio en beneficio de sus respectivas localidades: y repartiéndose gradualmente, desde los que solo posean una medianía para subsistir, hasta los mas ricos, de tres á diez dias de prestación ó su correspondiente en metálico que ni en los últimos pasa de 40 rs., podia contarse con un capital personal y real equivalente á 704,000 rs. No pretendemos que esta escala sea precisamente la que hubiere de regir; hémosla formado sin danto alguno y solo la presentamos como un tipo sujeto á aquellas modificaciones que los datos de riqueza aconsejában hacer en obsequio de una proporcion mas exacta y justa si se quiere en el repartimiento gradual de esta prestación.

Con un capital anual de esta importancia, nosotros creemos que en cinco ó seis años podrian verse realizadas todas las obras de caminos vecinales de la provincia, siempre que se utilizasen bien los trabajos. Mas para conseguir esto, no bastaria remover todos los inconvenientes y obstáculos que quedan indicados: seria indispensable ademas llenar dos condiciones á nuestro modo de ver esenciales. 1.^a Que precediesen siempre á los trabajos de caminos vecinales el reconocimiento del terreno y formacion de algun plano, cuando el caso lo exigiere, ó esplicacion facultativa de las obras que hubieren de ejecutarse, aunque los primeros no fuesen muy detallados ni se aspirase en las obras á una tan cabal perfeccion como en las carreteras principales. 2.^a Que para que no faltase en las obras vecinales el orden y regularidad debidas, se ejecutasen siempre bajo la direccion de personas facultativas ó inteligentes en el ramo de caminos. De otro modo, careciéndose generalmente en la provincia de la práctica que la clase de obras necesita, y entregados los trabajos á la casualidad y á la ignorancia, todos cuantos sacrificios se hiciesen serian casi perdidos; y para tanto mas bien seria en nuestra opinion el no hacer nada.

EL CHARRO DESENGAÑADO.

RESUMEN OFICIAL.

MES DE FEBRERO.

Por el ministerio de Fomento se dictan varias disposiciones para que se cumpla lo dispuesto en real decreto de 28 de Noviembre y otro de 10 de Diciembre últimos, relativos á los empleados del ramo de Comercio que no cobran haberes del tesoro.

Por el ministerio de la Gobernacion se publica un real decreto con el fin de regularizar el uso de las licencias temporales concedidas á los empleados dependientes de dicho ministerio.

El periódico oficial del dia 12 publica una carta autógrafa de S. M. al Presidente de su Consejo de Ministros, para que en reconocimiento de la proteccion é inmensos favores que S. M. ha debido en estos dias á la Divina Providencia, y de lo conmovido que se halla su real corazon por las demostraciones de afecto que la han dispensado sus leales súbditos, se abra una suscripcion en el reino para erigir en la Côte uno ó mas hospitales que recuerden á la posteridad la feliz memoria del nacimiento de su muy amada hija, y su presentacion en el templo, despues de las bondades que Dios se ha dignado dispensarla. Por otros decretos relativos á este asunto se procede á la ejecucion del pensamiento de S. M. nombrando una comision que intervenga en la suscripcion abierta para llevar á cabo la obra, que se denominará *Hospital de la Princesa*, siendo el máximun la cantidad de 100 rs. por suscripcion.

Por otro real decreto se concede al ministerio de la Guerra un crédito supletorio de dos millones de reales, destinados esclusivamente á las obras de fortificacion que se están ejecutando en la plaza de Mahon, en las Islas Baleares.

Y por el ministerio de la Gobernacion se publica el arreglo postal verificado entre S. M. la Reina de España y el Rey de Cerdeña.

VARIEDADES.

En un periódico francés hemos visto que en el jardin de Mr. Alejandro Lowe de Roterith, hay un peral que florece en Abril y en Julio tiene el fruto sazonado; continúa adelantándose tanto en la florescencia como en la fructificacion hasta el punto de dar dos cosechas en un año; lo cual hace ya algunos que sucede. Este árbol prodigioso tiene mucha semejanza con los limoneros que todo el año florecen y dan fruto, y no sería extraño que hubiese sido injerto el peral de alguno de aquellos.

En el nuevo Precursor leemos lo siguiente.—*Bando.*—Tenemos entendido que pronto se publicará un bando prohibiendo á las señoras, bajo penas muy severas el uso de los pantalones los dias de lluvia.

Nosotros hemos visto el borrador ayer mismo, y estamos conformes con el espíritu de su letra, que es todo artístico.

Damos esta noticia anticipadamente para evitar á nuestras bellas suscriptoras el bochorno de que un salvaguardia se los quite en la mitad de la calle, segun una cláusula del citado documento.

Tambien la damos para que cese el desconsuelo de los amantes de la escultura y todo género de artes..... bellas, que se echan á las calles en tales dias en busca de modelos.

Como se ve, nuestro fin no puede ser mas piadoso.

Nosotros, que somos tambien algo aficionados á las *bellas artes*, y por consiguiente á las *bellas..... formas*, estamos de acuerdo con la gacetilla anterior, y deseamos que cuanto antes se lleve á efecto el susodicho bando.

Pronosticador de Tempestades. Entre los objetos que figuraron en la Exposicion Universal de Londres en la categoría de las invenciones nuevas, se distinguia un aparato cilindrico de tres pies de diámetro y de seis pulgadas de alto, construido en caoba é incrustado de plata y

que lleva el nombre de «*Tempest pronosticator*» (Pronosticador de Tempestades.) La primera idea de esta invencion es debida á *Jeuner*, que notó el efecto de la electricidad de la atmósfera en las sanguijuelas.

El director Merryweather, autor de la máquina actual, se compromete á hacer sonar la campana mayor de la iglesia de San Pablo de Londres, por el solo efecto de las contorsiones de una sanguijuela á la aproximacion de una tempestad, por medio de este ingenioso aparato: se han hecho muchos experimentos que han tenido felices resultados.

Telégrafo Aéreo y Eléctrico.—Grande es la diferencia que hay entre la comunicacion por telégrafos aréos y eléctricos en un tiempo claro: por medio del telégrafo aéreo se puede con un tiempo despejado y claro, transmitir una noticia en el espacio de una hora á 200 leguas de distancia: por conducto del telégrafo eléctrico, las noticias recorren un espacio de 70,000 leguas por segundo.

GACETILLA DE LA CORTE.

Nuestros lectores sabrán con satisfacion que la única GRAN MEDALLA (*Council Medal*) concedida en la esposicion universal de Londres, por la fabricacion de pianos y arpas ha sido concedida á Mr. ERARD, fabricante de pianos y arpas de S. M. la reina de España, como fabricante francés é inglés. De modo que Mr. ERARD es el único fabricante de todas las naciones que ha obtenido la gran medalla por esta clase de productos y la preferencia concedida por S. M. al célebre fabricante se halla hoy plenamente justificada. Los representantes de la empresa Saavedra y de Riberolles se hallan encargados de transmitir los pedidos.

Para un traidor cien leales.—Con este título hemos oido decir que piensan escribir algunos de nuestros mas distinguidos literatos una especie de *ramillete*,

compuesto de una porcion de artículos descriptivos de los hechos honrosos de que tanto abunda la historia de nuestro país, ejecutados en todos los tiempos en defensa de nuestros reyes y en testimonio de la lealtad que siempre les han profesado los españoles.

COINCIDENCIAS.—Un criado de servicio de 22 años de edad, llamado Andrés Cerezo, nos ruega que publiquemos las siguientes coincidencias que ha encontrado al número 2, fatal para él, desde el dia en que se perpetró el horrendo crimen que espizó el sábado en el patíbulo D. Martin Merino.

Accediendo nosotros á las súplicas del jóven Cerezo, mozo en quien se revela un espíritu observador, vamos á publicar en efecto las siguientes líneas que nos ha dirigido.

«En la segundo parte de este siglo, año segundo, cual es el presente de 1852: en el mes de Febrero, que es el segundo del año, el segundo dia de este mes, y segunda parte de este dia, cual es desde las doce de la mañana en adelante: y en su segunda hora S. M. la Reina Doña Isabel II, de 22 años de edad; despues de presentar su segunda hija al templo de Dios, y cuando poco despues pensaba dirigirse al segundo templo, segun costumbre, fué acometida por un asesino que vivia calle del Arco de Triunfo, núm. 2, cuarto segundo, y el cual sacó un puñal, con el que hirió desgraciadamente á S. M. (La Nacion.)

Por frecuentar los Sacramentos. Un jóven inglés de 20 años de edad ha sido condenado por el tribunal de Durham á dos años y medio de cárcel por el delito de haberse casado con seis mugeres en menos de dos años, valiéndose para ello de documentos falsos. Uno de los abogados pedia que se le condenase á vivir con las seis mugeres, pero el Jurado halló que el castigo era demasiado fuerte. ¡Buena diversion queria proporcionarle el abogado! Esto nos recuerda un caso análogo, pero que debia castigarse antiguamente en España, con la inhumana

pena de azotes, cuando le sirvió al castizo y festivo Iriarte de asunto para el siguiente epigrama.

Casado con tres mozas en Granada
 Al mismo tiempo un picaron vivia;
 La Justicia mandó que castigada
 Fuese en un burro tal poligamia;
 Por las calles la plebe lastimada
 Preguntaba el delito; y él decia:
 Señores, me han sacado á dar doscientos....
 ¿Por qué?—Por frecuentar los Sacramentos.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Festejos públicos.—Se verificaron en la última semana los que anunciábamos en el número anterior de nuestro periódico. Todos ellos han estado oportunos: si bien el de los novillos del domingo tuvo, como es de ritual, su parte de contrapeso, fracturándose una pierna en una caída, un apreciable sugeto que de todo menos que de torero querria hacer alarde.

Exento de tales contrastes, no podemos menos de elogiar el rasgo filantrópico de los Estudiantes, oportunísimo por demas, cual fué el dar abundante comida, cena y cigarros á los encarcelados. Dirase que de gustos no hay nada escrito. Pero nosotros gustamos mas de festejos que enjuguen lágrimas, y causen gozo, que de los que las producen, y dejan en pos de si recuerdos de dolor.

TEATRO.—Poco concurrido estuvo en las máscaras del Domingo. Tambien es funcion que va perdiendo sus primitivos encantos: y en verdad que si otras causas no bastasen para hacerselos perder sobrarian las del horroroso frio de estas últimas noches y del punto tan escéntrico, y tan poco alhagüeno en donde se celebra.

LICEOS.—Estos en cambio estuvieron concurridísimos: el viernes el de S. Eloy en donde se ejecutó la linda comedia de Rubi, «*El arte de hacer fortuna.*» Y el sábado en la Union el magnifico drama del mismo autor: «*Borrascas del Corazon.*»

Grande atrevimiento para un nuevo Liceo que se precia de humilde. Pero en honor de la verdad es preciso decir, que el desempeño colmó las esperanzas de unos, y dejó fallidos los tristes presagios de otros. La señorita Pascua estuvo felicísima, y tan patética en el desempeño del papel de Blanca que no solo arrancó repetidísimos aplausos, sino copiosas lágrimas. La señorita Pascua, por lo visto, se ha encargado de probar á los incrédulos que del taller, y de entre las agujas pueden salir artistas inteligentes. Los demas, Señoritas y Caballeros, no dejaron por su parte caer el interés del Drama. Y completó la funcion, despues del gracioso baile de niños, y de la lectura de una interesante composicion á la Pintura por el Sr. Medina (D. Ramon), la bonita pieza de «*Quiero ser Cómico;*» en la que el Sr. Barbero dió muestras de su aptitud y de sus brillantes disposiciones para el desempeño de todos los papeles, y de todos los géneros.

EFEMÉRIDES DE FEBRERO.

Dias.	SUCEOS.	Años.
6	Coronacion del Rey D. Juan VI de Portugal, en Riojaneiro. . .	1818.
7	Decapitacion de María Estuarda, en Londres.	1587.
8	Bloqueo de Barcelona por los Españoles en la Guerra de la Independencia.	1814.
9	Proclamacion de Luis I, que murió á los seis meses de edad, en Madrid.	1724.
10	Proclamacion de la República en Roma.	1849.
11	Accion de Poza en la Guerra de la Independencia.	1813.
12	Accion de Lumbier, ganada por el general Mina á los franceses. . .	1811.
13	Paz ajustada en Lisboa entre España y Portugal.	1668.
14	Batalla de Marengo.	1800.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Telesforo Ollva,
 Calle de la Rua, número 25.